



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Las Provincias de Río Negro y Buenos Aires han dado inicio a los trabajos de investigación y estudios tendientes a conocer las alternativas para el aprovechamiento integral del tramo inferior del río Negro en general y de su margen norte en particular, en una extensa área comprendidas por los municipios de Patagones, General Conesa, Guardia Mitre y Viedma, a través de un proyecto de plan de riego que abarca todas estas localidades.

Con este objetivo, los Gobernadores de ambos Estados provinciales, Miguel Saiz y Daniel Scioli, respectivamente, suscribieron el viernes 2 de mayo, un acta acuerdo para constituir una comisión técnica interprovincial para llevar adelante esta tarea, en el marco de la visita que el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires realizó a la localidad de Carmen de Patagones.

El acuerdo se instrumenta a partir de la necesidad de implementar políticas que aseguren el desarrollo de la región, dando respuestas a solicitudes de los municipios e instituciones regionales.

La aludida comisión que prevé el convenio se conformará con representantes de ambos estados provinciales y de los municipios involucrados para definir las etapas a desarrollar, la búsqueda de financiamiento y la orientación y control de los trabajos.

Un comité ejecutivo será el responsable de la dirección, ejecución y/o contratación de terceros, y tendrá a su cargo avanzar en los estudios de prefactibilidad y proyecto de obras comunes a la vez que se propiciará la participación del organismos tales como el Consejo Federal de Inversiones o el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), entre otras.

Asimismo, la Comisión Interprovincial deberá interiorizar al Consejo Federal de Inversiones de las características y objetivos del acuerdo para solicitar su participación y financiamiento en los estudios y proyectos necesarios y avanzar en operatorias de asistencia financieras de las futuras obras en Unidades Ejecutoras.

Que a más de los representantes que ambas jurisdicciones designen para integrar la Comisión Interprovincial, el acta acuerdo prevé que puedan invitarse miembros del Poder Legislativo.

Es dable resaltar que el proyecto data de mucho tiempo, y se encuentra basado en iniciativas



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

similares de principios de siglo XX, conocidas como Wauters y Figueroa, y que fuera actualizado en los últimos años por un grupo de productores de Stroeder, con apoyo estatal.

Vale destacar que el recurso hídrico disponible en el Río Negro otorga una herramienta fundamental para la producción de la región y que se requiere de la realización de estudios en conjunto que contemplen todas las alternativas posibles que aseguren el aprovechamiento integral del tramo inferior del río Negro en general y de su margen norte en particular, con el máximo desarrollo sustentable posible, por lo que este proyecto redundará en un gran salto cuantitativo y cualitativo de la producción de una importante región de ambas provincias a partir de la optimización del uso del agua.

Sin duda se trata de un ambicioso e innovador proyecto que muestra a las claras la amplitud de visión compartida y comprometida de los gobernadores firmantes, quienes, con independencia de sus pertenencias políticas, y poniendo en práctica un claro ejemplo de integración interprovincial, aúnan sus esfuerzos y sus recursos en pos de un objetivo común que conllevará un innegable mejoramiento del uso productivo del recurso natural.

Por ello:

**Autores:** Adriana Gutiérrez, Adrián Torres



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés económico, social y productivo la suscripción del acta acuerdo para la constitución de una comisión técnica interprovincial que tendrá como misión el estudio y la investigación tendientes a conocer las alternativas de aprovechamiento integral del río Negro en el área comprendida por Carmen de Patagones, Guardia Mitre, y General Conesa, entre otras, formalizada por el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Daniel Scioli, y el señor Gobernador de la Provincia de Río Negro, Doctor Miguel Saiz el día 2 de mayo del corriente año.

**Artículo 2°.-** De forma.